

ciones que dieron mérito para que más tarde el Congreso declarara la nulidad de las elecciones, se integraron los Ayuntamientos con los individuos á quienes llama la ley, y éstos cesaron cuando repetidas aquéllas se dió posesión á los regidores nombrados. En Chila, del Distrito de Chiautla, y Matamoros y Tepexco, del de Matamoros, no pudo efectuarse la renovación de los correspondientes miembros de las Corporaciones municipales, y por lo mismo continúan los suplentes respectivos mientras la Legislatura tiene á bien expedir la debida convocatoria.

Como resultado de las disposiciones dictadas para conseguir que tanto los bienes de común repartimiento como los propios de los Ayuntamientos se reduzcan á propiedad particular en beneficio de la clase indígena, se ha logrado el fraccionamiento de varios terrenos en diversos Distritos del Estado, sin que hayan ocurrido entre las autoridades y los vecinos de los pueblos dificultades dignas de mencionarse. Los individuos agraciados con los terrenos que proporcionalmente les correspondieron, los poseen con toda quietud y tienen ya los títulos que acreditan su propiedad, exceptuando sólo los vecinos de Chila, del Distrito de Acatlán, á quienes se les repartió el terreno denominado Rancho de la Virgen ó Corral Viejo, porque los títulos respectivos se encuentran en la Jefatura de Hacienda para que se tome razón de ellos como está dispuesto, y para que se les pongan las notas de condonación á que se refiere el Reglamento de 20 de Abril de 1878, en caso de que así lo determine la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Como al verificarse las entregas de las Jefaturas políticas de Chalchicomula y Tecamachalco á las personas que actualmente las sirven, se notó que los Archivos de esas Oficinas estaban desarreglados y que no era posible que se ordenaran por los empleados que determina el Presupuesto, pues para ello se habrían desatendido las labores ordinarias, con

lo cual se originaban graves perjuicios al servicio público, se nombró un Escribiente auxiliar para cada una de esas Jefaturas, con objeto de que sólo se ocupen de llenar el vacío indicado y de formar los inventarios que deben existir. Por los informes que se han recibido se tiene conocimiento de los adelantos que se han obtenido y próximamente cesará el reducido gasto que ha sido preciso erogar.

El Gobierno procura que el despacho de las Oficinas del Registro civil sea lo más regular posible, porque de eso depende el aseguramiento de los derechos de familia, y cumple con toda oportunidad la obligación que tiene de ministrar los libros para que se extiendan las actas.

Apesar de que hasta donde es posible, se halla asegurada la tranquilidad pública en el interior del Estado, el Gobierno procura vigilar constantemente tanto los centros de población como los caminos, valiéndose para ello de las Fuerzas del Batallón Zaragoza y del Cuerpo Rural que están ó han estado destacadas en algunos Distritos, así como de las comisiones que proporcionan las Autoridades municipales en sus respectivas demarcaciones; y de ese modo se ha evitado la comisión de delitos, inspirando confianza á los habitantes de esta Entidad federativa y principalmente á los que se hallan dedicados á la Agricultura y al Comercio.

Vencidos con exceso los términos que concede el Reglamento de la ley orgánica de las Fuerzas de Seguridad pública para la duración del vestuario, fué preciso celebrar contratos, cuyo valor no excede de la partida que se consignó en el Presupuesto de egresos, pues importan cinco mil ochocientos pesos, mediante los cuales se proporcionó ropa de lienzo para el Batallón Zaragoza y capotes para la Gendarmería, por ser esas prendas absolutamente indispensables en la estación actual.

* * *

En los negocios concernientes al Departamento de Justicia, se puso toda la atención que por su misma importancia